



GESTIÓN  
HUMANA

UNIVERSIDAD DE CALDAS  
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

**PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA  
N°. 001 DE 2024, PARA OCUPAR DOS CARGO VACANTE EN LA PLANTA TEMPORAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Para proveer 2 vacantes en los cargos pertenecientes a la planta temporal con destino a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo 35 de 2022, Acuerdo 16 del 2023, Acuerdo 64 del 2023 el cual fue modificado mediante el Acuerdo 24 de 2024 y el Acuerdo 18 del 24 de mayo de 2024, del Consejo Superior, desde esta Oficina se llevó a cabo una convocatoria pública iniciando el día 05 de julio de 2024.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas adelantará un proceso de selección para proveer los cargos mencionados anteriormente, creados en la Planta de Empleos Temporales, el cual tendrá una única fase.

- **ÚNICA FASE:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que el 08, 09, 10 y 11 de julio de 2024 se recibieron vía correo electrónico, los documentos de las personas que se postularon a los cargos vacante de Auxiliar de Técnico 3054 – 08 adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que en cumplimiento del cronograma, se hará publicación de la **lista provisional de seleccionados**, previa manifestación de los siguientes aspectos y aclaraciones a tener en cuenta sobre la evaluación de hojas de vida y su puntuación:

1. El Decreto 1083 de 2015 define la experiencia profesional relacionada y la experiencia laboral de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

*(...)*

*Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

*(...)*

*Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Subrayado por fuera del texto original).*

*Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.”*



Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

2. De igual manera el Decreto 1083, establece que *“Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.”*. (Subrayado por fuera del texto original).

En caso de encontrar concurrencia de tiempos de experiencia, se contabilizó la que más beneficiara al aspirante, bajo criterios de favorabilidad.

3. El punto 4 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que, para estos cargos, no aplica la experiencia docente.
4. El punto 8 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que las certificaciones laborales deberán tener fecha de inicio y finalización de labores, relación de funciones desempeñadas, nombre o razón social de la empresa y teléfonos de contacto de la empresa. Si no traen descritas las funciones, serán tenidos en cuenta como experiencia laboral.
5. El punto 11 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que las personas podrán hacer sus postulaciones únicamente a través del correo electrónico [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co), desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m., el cual estará habilitado durante todo el plazo establecido para la respectiva etapa. Los correos electrónicos remitidos por fuera del plazo allí señalado no fueron tenidos en cuenta para revisión y análisis.
6. El punto 14 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que al momento de la inscripción, el aspirante debe especificar el cargo al cual se postula de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria (**Cargo N°1 o Cargo N°2**). Solo se podrá inscribir a un solo cargo.
7. Con respecto al Núcleo Básico del Conocimiento, se debe indicar que es un criterio que establece el Ministerio de Educación Nacional desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y que puede ser consultado por programa, institución u otros criterios en la página web <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

Una vez hechas las claridades precedentes, la Oficina de Gestión Humana procederá a publicar la **lista provisional de seleccionados** para ocupar los cargo de Auxiliar de Técnico 3054 – 08, vacante en la planta temporal de la Universidad de Caldas.

<sup>1</sup> Artículo 2.2.2.3.8.

**Cargo N° 1:** Auxiliar de Técnico 3054-08- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- Laboratorio de Secciones Delgadas.

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL:	Técnico
DENOMINACIÓN:	Auxiliar de técnico
CÓDIGO:	3054
GRADO:	08
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
SALARIO:	§ 2.116.109
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		PUNTAJE
		SI	NO	
1	1053842184	X		52,52
2	1053870699	X		28,46
3	1193224945	X		6,08
4	1013610344	X		5,03

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	1053802249		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.
2	1053803265		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.
3	1053815150		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.
4	1053833580		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.
5	1053849114		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.



**Cargo N° 2:** Auxiliar de Técnico 3054-08- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- Laboratorio de Físico – Química.

NIVEL:	Técnico
DENOMINACIÓN:	Auxiliar de técnico
CÓDIGO:	3054
GRADO:	08
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
SALARIO:	§ 2.116.109
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		PUNTAJE
		SI	NO	
1	1087557163	X		38,94
2	1053861880	X		5,36
3	1053850332	X		2,10
4	1102382784	X		1,78
5	1007345252	X		1,40

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	1004438997		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo establecido en la convocatoria.

**Lista de inscritos sin especificación de cargo:**

Los aspirantes que a continuación se enlistan, **no cumplen** con lo descrito en el punto N° 14 de la "Información importante" indicada en la convocatoria N°001 de 2024, el cual reza:

*"Al momento de la inscripción, el aspirante debe especificar el cargo al cual se postula de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria (**Cargo N°1** o **Cargo N°2**). Solo se podrá inscribir a un solo cargo":*



GESTIÓN  
HUMANA

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	1107509453
2	1053839356
3	1053830128
4	1053853013

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención al cronograma propuesto, aquellas personas que deseen realizar reclamaciones al resultado obtenido en la lista precedente, podrán realizarlas **únicamente** a través del correo electrónico [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co) **desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m. del 22 de julio de 2024**. Las reclamaciones presentadas de forma extemporánea al horario y fecha indicados no serán tenidas en cuenta.

Dado en Manizales a los 19 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

**CAROLINA TORRES MONTOYA**  
Jefe de Oficina de Gestión Humana (E).

*Proyectó: Luz Marina Álvarez Zambrano - Profesional Universitario*



Tejiendo  
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026